



No. 07-121373- -00002-0000

Fecha: 2008-09-23 15:01:28 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEYII Eje. 379 FASENACIONALII
Act. 538 PLTICION Folios: 2

98

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.S.D.

REF: EXPEDIENTE No.: 07.121.373
SOLICITANTE: ITT MANUFACTURING ENTERPRISES, INC.**ASUNTO: SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 08-71,794 de 9 de septiembre de 2008, por la suma de \$210.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

P-991

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-121373

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 595 DE

FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15541

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1102

Rad. PCT/07-121373

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 16 de noviembre de 2007 con el N° 07-121373-00000-0000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad ITT Manufacturing Enterprises Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE AJUSTE PARA AJUSTAR ASPAS PROPULSORAS DE UNA BOMBA IMPULSORA, Y UNA BOMBA QUE INCLUYE EL DISPOSTIVO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/SE2006/000658 de fecha 05 de junio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 595 del 29 de agosto de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[[Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 90 a 94 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 550649664

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15541

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-121373

creación titulada:

"DISPOSITIVO DE AJUSTE PARA AJUSTAR ASPAS PROPULSORAS DE UNA BOMBA IMPULSORA, Y UNA BOMBA QUE INCLUYE EL DISPOSITIVO".

Clasificación IPC: F 04 D 15/00.

Reivindicaciones: 1 a 10 **Folios:** 90 a 94.

Titular: ITT MANUFACTURING ENTERPRISES INC.

Domicilio: Wilmington, DE, Estados Unidos de América.

Inventor: Roland Svensson.

Prioridad N°: 60/693018 **Fecha:** 22 de junio de 2005. **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/SE2006/000658 **Fecha:** 05 de junio de 2006.

Vigente desde: 05 de junio de 2006. **Hasta:** 05 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad ITT Manufacturing Enterprises Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15541

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-121373

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 20 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN,
Carrera 11 No. 86-53. Piso 6.
Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Itt Manufacturing Enterprises, Inc.

Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Dispositivo de ajuste para ajustar aspas propulsoras de una bomba impulsora y una bomba que incluye el dispositivo"

Inventor(es):

Roland Svensson

Certificado No. 1902

Solicitud Internacional No. PCT/SE2006/000658

Clasificación Internacional: F4D 15/0

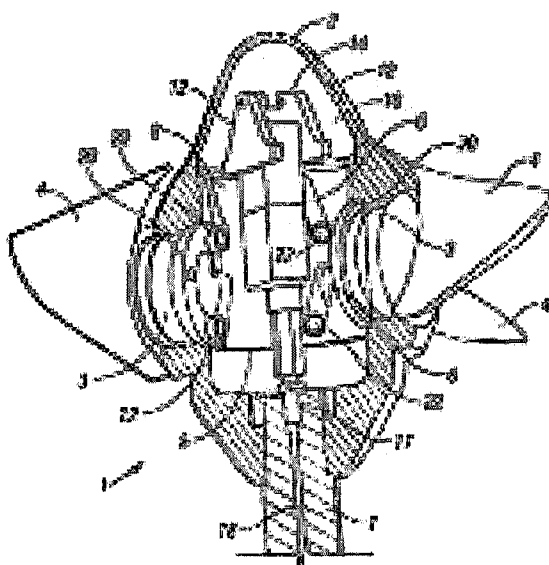
de Patentes

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 05/06/2006

Hasta: 05/06/2026

Prioridad No. US 60/693018 22/06/2005



Que la solicitud de Patente de Invención No 7 121373 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 15541 de 20/03/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio